



NORMAS DE ACCESO Y CONSULTA EN LA BIBLIOTECA DEL MUSEO DEL TRAJE

Acceso y consulta

- Acceso al recinto del Museo por la puerta situada en la **C/ Paul Guinard**. A su llegada se identificará al personal de seguridad y éste lo comunicará al personal de la biblioteca que será quien le acompañe a la sala de consulta.
- La consulta presencial se realiza en la sala de lectura. En la puerta de entrada encontrará un **puesto con productos de higiene** dotado con un dispensador de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y una papelera con tapa y pedal.
- Se le asignará un **puesto de consulta único** y una taquilla. Éste se mantendrá durante los días consecutivos necesarios. En su puesto tendrá disponibles las publicaciones que haya reservado previamente. Será obligatorio dejar los objetos personales en la taquilla asignada en el área de acogida del Museo.
- **Estará prohibido el acceso y consulta de los fondos de la biblioteca con guantes propios**. Si por la naturaleza de los fondos fuera necesario, se le proporcionarán.
- Será **obligatorio el uso de mascarillas higiénicas**, tipo quirúrgicas, FFP2 o reutilizables con protección UNE0064/65.
- Los **fondos de libre acceso** en la sala de lectura serán servidos exclusivamente por el personal de la biblioteca.
- No estarán disponibles los **ordenadores** y se solicitará permiso previo para el uso de la **fotocopiadora** en régimen de autoservicio de la sala de lectura.

Registro de usuarios

La Biblioteca llevará un registro de las personas que accedan a la biblioteca así como de los documentos que consulten con el fin de contactar con los mismos telefónicamente en el caso de que se detecte un contagio por Covid entre el personal o los usuarios que hayan tenido acceso a esos espacios y fondos. Los datos que se recogerán en dicho registro serán el **Nombre y apellidos, teléfono de contacto, fecha y bienes consultados**¹

La **ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas** establece, en el Art. 12. 2, d) «El respeto del derecho de cada usuario a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite, protegiendo sus datos personales en los términos establecidos por las leyes».

La información que se registre se mantendrá exclusivamente durante el tiempo suficiente hasta que se valore que no hay riesgo de contaminación de los fondos consultados o no se ha detectado contagio del personal o de los usuarios. Pasado ese tiempo el registro se eliminará.

¹ (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).